

PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **EDITH FREDDY GUZMÁN SERRATO Y LEIDY BIBIANA PARRA GUZMÁN.**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “**KRA 9 No. 9 – 69**”, barrio El Jardín, municipio Valparaíso (Caquetá).

RADICADO: **730013121002-2020-00354-00**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio urbano denominado “**KRA 9 No. 9 – 69**” identificado con matrícula inmobiliaria No. 420-97289 y código catastral No. 18-860-01-01- 00-00-0041-0022-0-00-00-0000, ubicado en el barrio El Jardín, municipio Valparaíso, departamento de Caquetá. Cuya restitución se pretende en la presente Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas promovida por La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, en representación de los señores EDITH FREDDY GUZMÁN SERRATO y LEIDY BIBIANA PARRA GUZMÁN.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO “KRA 9 No. 9 – 69”

<i>Matrícula inmobiliaria</i>	420-97289
<i>Área registral</i>	0 ha + 0146 m ²
<i>Número predial</i>	18860101000000410022000000000
<i>Área catastral</i>	0 ha + 0146,0 m ²
<i>Área georreferenciada* hectáreas+mts²</i>	0 ha + 0135 m ²
<i>Relación jurídica del solicitante con el predio</i>	Propietario

Delimitado por las siguientes coordenadas planas y geográficas (Sirgas), con sistema de coordenadas planas (Magna Colombia Bogotá) y sistema de coordenadas

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA



geográficas “Magna Sirgas”, tomando como referencia puntos extremos del área del predio:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1° 11' 47,197" N	75° 42' 34,334" W	624117,64	818337,96
2	1° 11' 47,198" N	75° 42' 34,367" W	624117,67	818336,93
4	1° 11' 47,305" N	75° 42' 34,325" W	624120,97	818338,25
5	1° 11' 47,459" N	75° 42' 34,312" W	624125,69	818338,65
6	1° 11' 47,468" N	75° 42' 34,636" W	624125,99	818328,62
7	1° 11' 47,475" N	75° 42' 34,858" W	624126,21	818321,77
8	1° 11' 47,214" N	75° 42' 34,871" W	624118,18	818321,35
9	1° 11' 47,210" N	75° 42' 34,737" W	624118,07	818325,50

Linderos y colindantes del predio:

NORTE:	Partiendo desde el punto 7 con coordenadas (1° 11' 47,475" N - 75° 42' 34,858" W), en línea recta, pasando por el punto 6 en dirección Oriente hasta llegar al punto 5 con coordenadas (1° 11' 47,459" N - 75° 42' 34,312" W), con una distancia de 16.89 metros; colinda con el predio del señor MIGUEL ÁNGEL CLAROS PENA.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 5 con coordenadas (1° 11' 47,459" N - 75° 42' 34,312" W), en línea recta, pasando por el punto 4 en dirección Sur hasta llegar al punto 1 con coordenadas (1° 11' 47,197" N - 75° 42' 34,334" W), con una distancia de 8.08 metros; colinda con la CARRERA 9.
SUR	Partiendo desde el punto 1 en coordenadas (1° 11' 47,197" N - 75° 42' 34,334" W) en línea recta, pasando por los puntos 2 y 9, en dirección Occidente hasta llegar al punto 8 con coordenadas (1° 11' 47,214" N - 75° 42' 34,871" W), con una distancia de 16.62 metros; colinda con el predio de la señora MARÍA RAMOS ROJAS.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 8 con coordenadas (1° 11' 47,214" N - 75° 42' 34,871" W), en línea recta, en dirección Norte hasta llegar al punto 7 con coordenadas (1° 11' 47,475" N - 75° 42' 34,858" W), con una distancia de 8.04 metros; colinda con el predio del señor GENARO VARGAS ARDILA.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio el día domingo, en el horario comprendido de 8:00 a 10:00 de la mañana, donde se encuentran ubicados los predios objeto de restitución.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2021.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código: FRTS - 012

Versión: 01 Fecha: 18-08-2016

Página 2 de 13

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE
FLORENCIA**



PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA